



Consejo

Distr. general
15 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Octavo período de sesiones

Kingston (Jamaica)
5 a 16 de agosto de 2002

Declaración del Presidente sobre la labor del Consejo durante el octavo período de sesiones

1. El octavo período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston (Jamaica) del 5 al 16 de agosto de 2002.

Aprobación del programa

2. En su 78ª sesión celebrada el 5 de agosto de 2002, el Consejo aprobó el programa del octavo período de sesiones (ISBA/8/C/1).

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo

3. En la 79ª sesión celebrada el 7 de agosto de 2002, el Sr. Fernando Pardo Huerta (Chile) fue elegido Presidente del Consejo para 2002. Posteriormente, tras las consultas celebradas por los grupos regionales, fueron elegidos Vicepresidentes los representantes de la India (Grupo de Estados de Asia), el Gabón (Grupo de Estados de África), Alemania (Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados) y Polonia (Grupo de Estados de Europa Oriental).

Presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2003-2004 y determinación de las cuotas de los miembros de la Autoridad

4. El Consejo examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2003 a 2004, que figuraba en el informe del Secretario General (ISBA/8/A/6-ISBA/8/C/2). En su examen del proyecto de presupuesto, el Consejo tuvo en cuenta las recomendaciones del Comité de Finanzas que figuraban

en su informe de fecha 9 de agosto de 2002 (ISBA/8/A/7/Rev.1-ISBA/8/C/3/Rev.1). El Consejo recomendó a la Asamblea que aprobara el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2003 a 2004 por la suma de 10.509.700 dólares de los EE.UU. Con respecto a la escala de cuotas de los miembros para sufragar el presupuesto administrativo, el Consejo recomendó que la Asamblea autorizara al Secretario General para que estableciera la escala de cuotas de conformidad con la recomendación del Comité de Finanzas. En lo que respecta a la cuestión de las modalidades para la financiación de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica en las reuniones de la Comisión, el Consejo también recomendó a la Asamblea que solicitara al Secretario General que estableciera, como medida provisional, un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de los países en desarrollo, y pidió al Comité de Finanzas que siguiera estudiando el asunto en su próximo período de sesiones, en particular la posibilidad de incluir las partidas necesarias en el presupuesto administrativo. La decisión del Consejo relativa al presupuesto de la Autoridad y cuestiones conexas figura en el documento ISBA/8/C/5.

Informe de la Comisión Jurídica y Técnica

5. En su 84ª sesión celebrada el 14 de agosto de 2002, el Consejo recibió el informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión durante el octavo período de sesiones (ISBA/8/C/6). El Consejo tomó nota del contenido del informe. Los



miembros del Consejo también expresaron su reconocimiento a la Comisión Jurídica y Técnica por su decisión de abrir sus reuniones relativas al proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras ricas en cobalto en la Zona a la participación de observadores. Además, el Consejo tomó nota de la evaluación de los informes anuales de los contratistas realizada por la Comisión Jurídica y Técnica y observó las propuestas de la Comisión para aumentar la eficacia de su labor en los futuros períodos de sesiones.

Consideraciones relativas al proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras ricas en cobalto en la Zona

6. Como se convino en el séptimo período de sesiones, el Consejo siguió examinando la cuestión de las consideraciones relativas al reglamento sobre la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y costras ricas en cobalto en la Zona. El Consejo celebró reuniones oficiosas los días 12, 14 y 15 de agosto de 2002 para seguir examinando las cuestiones planteadas en el documento preparado por la secretaría para el séptimo período de sesiones (ISBA/7/C/2), teniendo en cuenta el seminario celebrado el 7 de agosto de 2002 y el examen de este asunto por la Comisión Jurídica y Técnica.

7. El Consejo observó que la Comisión Jurídica y Técnica acababa de empezar su examen del proyecto de reglamento y que continuaría su labor tanto entre períodos de sesiones como durante el noveno período de sesiones. A este respecto, se observó que la Comisión había solicitado a la secretaría que preparara un proyecto de reglamento más extenso. Los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento a la secretaría por el seminario celebrado el 7 de agosto de 2002 y señalaron que había sido muy útil para difundir información técnica sobre el tema. Se podían extraer importantes consideraciones del seminario y de las deliberaciones del Consejo. El Consejo observó la necesidad de adoptar un enfoque flexible en la elaboración del reglamento sobre la prospección y exploración, en particular teniendo en cuenta que no se disponía de suficientes conocimientos científicos sobre los ecosistemas de alta mar. También era evidente que los sulfuros polimetálicos y las costras ricas en cobalto eran distintos de los nódulos polimetálicos, así como también distintos unos de otros. Se planteaban consideraciones ecológicas particulares respecto de los sulfuros polimetálicos situados

en los respiraderos térmicos activos. Por estas razones, los miembros del Consejo eran partidarios de que se elaboraran distintos conjuntos de reglas para los dos recursos y propusieron que se adoptara un enfoque prudente respecto de su elaboración. Al mismo tiempo, se observó que cualquier reglamento debía estar en consonancia con el sistema general que figuraba en la Convención, el Acuerdo y las reglas existentes relativas a los nódulos polimetálicos. Desde el punto de vista de los posibles inversionistas, los problemas más difíciles consistían en cómo determinar el tamaño de la zona de exploración para que la exploración fuera comercialmente viable, evitando al mismo tiempo situaciones de monopolio. El sistema para la Zona debía también ser competitivo y debían establecerse regímenes para las zonas dentro de la jurisdicción nacional.

8. El Consejo decidió seguir examinando el asunto en su próximo período de sesiones, simultáneamente con la elaboración del proyecto de reglamento por la Comisión Jurídica y Técnica.

Próxima sesión del Consejo

9. La próxima sesión del Consejo tendrá lugar del 28 de julio al 8 de agosto de 2003.